

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

22532 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha relativo a la aprobación del Expediente de Información Pública y de Aprobación Definitiva y Orden de Expropiación de la "Adenda al Proyecto de Trazado de Obras de Primer Establecimiento de Autovía A-2. Tramo: Punto kilométrico 74,5 a punto kilométrico 97,7". Clave: PT-A2-T2-PE2.*

El Ministerio de Fomento con fecha 14 de junio de 2011 ha resuelto:

"1.- Aprobar el Expediente de Información Pública y definitivamente la "Adenda al Proyecto de Trazado de Obras de Primer Establecimiento. Autovía A-2. Tramo: Punto kilométrico 74,5 a 97,7", con las siguientes prescripciones a cumplimentar en la redacción del Proyecto de Construcción:

1.1. Se deberá tener en cuenta el condicionado de la Resolución de 28 de febrero de 2011, de la Secretaría de Estado de Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, por la que se adopta la decisión de no someter a evaluación de impacto ambiental la "Adenda al Proyecto de Trazado de obras de primer establecimiento de Autovía A-2. Tramo: Punto kilométrico 74,5 a punto kilométrico 97,7".

1.2. Se deberán tener en cuenta las carencias indicadas en el Informe de INECO de fecha 1 de marzo de 2011.

1.3. Se deberá tener en cuenta el informe que emita el Ingeniero Inspector sobre la Adenda.

1.4. Se resolverá la afectación a la parcela 1115 del polígono 521 de Argecilla, propiedad del Estado, de acuerdo con lo establecido al respecto en la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y los correspondientes de su Reglamento aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto (BOE de 18 de septiembre de 2009).

El cumplimiento de las prescripciones no implicará, en ningún caso, reconocimiento de aumento de inversión atribuible a la Administración.

2. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla La Mancha de traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

4. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha la incoación del Expediente de Expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la

redacción dada por la Ley 4/99. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, 14 de junio de 2011. El Ministro de Fomento. Por delegación (Orden 30-5-96), el Secretado de Estado de Planificación e Infraestructuras.- Fdo.: Víctor Morlán Gracia."

Toledo, 20 de junio de 2011.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Francisco Javier González Cabezas.

ID: A110052051-1